| 1. | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN |
|---|---|
| 1.1. | **Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).* |

La contratación requerida es conveniente y oportuna, en razón a que la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere realizar señalización institucional en las sedes que la conforman.

Uno de los parámetros considerados es destacar tanto interna como externamente para usuarios y visitantes, dando un valor agregado y resaltando lo estratégico que son los despachos de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, en un ambiente acogedor e informativo del alcance de la misma.

Concordante con lo anterior, se prioriza la necesidad, debido a que se han cambiado o intervenido una gran cantidad de sedes, tanto en Direcciones de Medellín, como en Antioquia, Córdoba y Sucre; a la vez que se continúan aperturando Puntos de Atención de la Fiscalía – PAF, que requieren destacarse para sus usuarios, en sus respectivas poblaciones, con una muy especial señalización.

El proceso se apoya en el tercer capítulo presenta las pautas para la señalización institucional, del manual de identidad visual de la FGN; las cuales deben portar la identidad corporativa de la Entidad, según las normas establecidas en él, usando la expresión gráfica en todas las fachadas de la Entidad.

El manual de identidad visual es la única guía institucional para el manejo de la identidad corporativa y sirve como referencia de pautas gráficas para la unificada y correcta utilización de la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación.

El mismo, permite ordenar, ejecutar o supervisar la elaboración de piezas gráficas y herramientas de comunicación, definiendo las pautas que guían el actuar institucional en materia de identidad corporativa, con el propósito de mantener la unidad visual y conceptual de la institución.

En toda la señalética se utilizará la pieza clave, establecida desde 1996 como el logo símbolo de la Fiscalía General de la Nación; la cual brinda a la institución una identidad visual propia, que permite reforzar el sentido de pertenencia entre los servidores y aumentar el reconocimiento de la entidad ante los usuarios internos y externos. Es un elemento de diferenciación que ratifica el carácter único de la Fiscalía y promueve una base común para la institución, constituyéndose en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente.

La identidad corporativa de la Fiscalía General de la Nación, se define por dos parámetros: lo que es y lo que hace la Entidad.

Para toda la señalización y demarcación interna y externa en las diferentes sedes que también se aplicaran todos los parámetros del manual de identidad visual; propendiendo por velar por la claridad en la imagen institucional y el contenido, dirigida a públicos internos y externos de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| 1.1.1. | **Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)* |
|---|---|
| N/A | |

**1.2. Antecedentes Contractuales**

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0032-2022 cuyo objeto fue *"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LAS UNIDADES DE FISCALÍAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE"* celebrado con el contratista: STRATEGY SAS por un valor de $72.570.330 al cual se le hizo una adicion por un valor de $25.000.000 para un valor total del contrato de $97.570.330.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0031-2023 cuyo objeto fue *"LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LAS UNIDADES DE FISCALÍAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE."* Celebrado con el contratista PROINCOL JK SAS por un valor total de $35.672.630.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0015-2024 cuyo objeto fue *"LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS, IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA ROTULADO DE EMPAQUES DE RESIDUOS ORDINARIOS, RECICLABLES Y PELIGROSOS E INSUMOS QUÍMICOS Y, PLANOS CON RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, PARA LAS SEDES DE LA FGN SUBDIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL, SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE"* Celebrado con el contratista PROINCOL JK SAS por un valor de $19.518.150.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0035-2025 cuyo objeto fue *"LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL" Celebrado con el contratista* PROINCOL JK SAS por un valor de $18.197.718.

**1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

**Tabla 1.** Cantidades

| Ítem | Descripción del Bien o Servicio | Unidad de Medida | Necesidad Real | Cantidad por Adquirir Según | Cantidad Pendiente por Adquirir |
|---|---|---|---|---|---|

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | Estudio de Mercado | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **DEMARCACIÓN DE AREAS COMUNES - SEDES** | | | | |
| 1.1 | DEMARCACIÓN (DEPENDENCIAS VARIAS) DE ÁREAS COMUNES SEDES. Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 35 cm - Alto: 15cm | Unidad | 50 | 33 | 17 |
| 2 | **DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS)** | | | | |
| 2.1 | DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS). Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 22 cm - Alto: 7,5 cm | Unidad | 25 | 11 | 14 |
| 3 | **DEMARCACIÓN EXTERNA - AVISOS EN ACRÍLICO (LOGOTIPO) PARA FACHADAS DE SEDES FGN.** | | | | |
| 3.1 | AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 120 cm - Alto: 41 cm | Unidad | 1 | 1 | 0 |
| 3.2 | AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 100 cm - Alto: 34 cm | Unidad | 2 | 2 | 0 |
| 3.3 | AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 27 cm | Unidad | 2 | 2 | 0 |
| 4 | **DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's** | | | | |
| 4.1 | AVISO DEMARCACIÓN INTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 80 cm | Unidad | 3 | 3 | 0 |
| 4.2 | AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56 cm | Unidad | 2 | 2 | 0 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | **DEMARCACIÓN ACRÍLICO PLACA CONMEMORATIVA** | | | | |
| 5.1 | PIEZA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TEXTOS GRABADOS DIRECTAMENTE EN EL ACRÍLICO Y FOTO IMPRESA EN VINILO TIPO ESPEJO Dimensiones: Ancho: 64 cm - Alto: 64 cm | Unidad | 1 | 1 | 0 |

*(Agregar las filas que sean necesarias)*

***Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, que la necesidad real de la entidad supera la CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO, una vez se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara por el valor total del $6.357.088***

| 1.4. | **Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado** |
|---|---|

En caso de no efectuarse la compraventa de señalización para las diferentes sedes de la FGN seccionales Medellin, Antioquia, Córdoba y Sucre, no se lograría brindar a la institución una identidad visual propia, que permitiese reforzar el sentido de pertenencia entre los servidores y aumentar el reconocimiento de la entidad ante los usuarios internos y externos.

No sería un elemento de diferenciación que ratifica el carácter único de la Fiscalía para promover una base común para la institución, dejando de constituirse en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente.

El manual de identidad visual dejaría de ser la única guía institucional para el manejo de la identidad corporativa, que sirve como referencia de pautas gráficas para la unificada y correcta utilización de la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación.

La identidad corporativa de la Fiscalía General de la Nación, dejaría de definirse por los parámetros: lo que es y lo que hace la Entidad.

Además sin la señalización informativa, el usuario no contaría con guías para acceder más rápida y fácilmente al sitio de atención requerido.

| 1.5. | **Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir** |
|---|---|

La señalización a ser contratada, se instalará en las sedes priorizadas de la Subdirección Regional de apoyo Noroccidental de la FGN y en diferentes oficinas de las Direcciones de Fiscalías.

| 1.6. | **Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023** |
|---|---|

**DECRETO 142 DE 2023**
(febrero 01)

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso será llevado a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía.

| 2. | ***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR*** |
|---|---|
| ***2.1.*** | ***Objeto*** |

*LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; DEMARACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA, DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF's) PARA LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE.*

| 2.2. | **Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)** |
|---|---|

N/A

| 2.3. | **Autorizaciones, Permisos y Licencias** |
|---|---|

N/A

| 2.4. | **Tipo de Contrato por Celebrar** |
|---|---|

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Prestación de servicios | | Compraventa | X | Suministro | |
| Obra | | Otro, Cual | | | |

| 2.5. | **Especificaciones Técnicas** |
|---|---|

**Tabla 2.** Ficha Técnica

| Especificaciones | Descripción |
|---|---|
| **Nombre bien o servicio** | *LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; DEMARACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA, DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE* |

| | |
|---|---|
| | *ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF's) PARA LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE.* |
| **Clasificación UNSPSC** | **Clasificación UNSPC:**<br>**Segmento:**<br>55000000 Productos publicados.<br>**Familia:**<br>55120000 Señalización y accesorios.<br>**Clase:**<br>55121700 Señalización.<br>**Producto:**<br>55121710 Señalización. |
| **Requisitos generales** | **1. DEMARCACIÓN DE ÁREAS COMUNES - SEDES**<br>**Especificaciones técnicas:**<br>**Material:** Acrílico. Tipografía: El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.<br>**Reborde dorado:** acrílico Pantone 7553C<br>**Unidad de medida:** Unidad<br>**Dimensiones:** Ancho 35 cms - Alto 15 cms<br>**Espesor:** 5mm<br>**Tipografía:** El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.<br>**Fijación:** Con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia, en parte posterior, para fijación en superficies lisas |

| TIPO DE SEÑAL | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 1.1. DEMARCACIÓN (DEPENDENCIAS VARIAS ) DE ÁREAS COMUNES SEDES. Leyendas varias.<br>Observación: La información del contenido de las leyendas, será suministrada por el supervisor del contrato. | 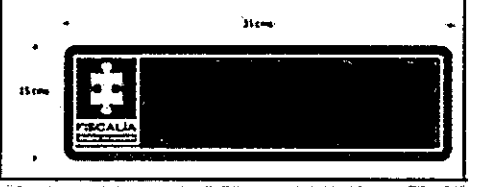 |

**2. DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS)**

**Especificaciones técnicas:**
**Material:** Acrílico. Tipografía: El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.
**Reborde dorado:** acrílico Pantone 7553C
**Unidad de medida:** Unidad
**Dimensiones:** Ancho 22 cms - Alto 7,5 cms
**Espesor:** 5mm
**Tipografía:** El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.
**Fijación:** Con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia, en parte posterior, para fijación en superficies lisas .

| TIPO DE SEÑAL | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 2.1. DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS). Leyendas varias.<br>Observación: La información del contenido de las leyendas, será suministrada por el supervisor del contrato. | 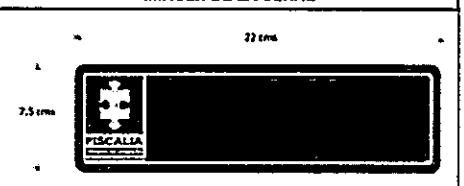 |

**3. DEMARCACIÓN EXTERNA - AVISOS EN ACRÍLICO (LOGOTIPO) PARA FACHADAS DE SEDES**

**Especificaciones técnicas:**
**Señal acrílica con textos, SEGÚN MUESTRA sobre acrílico blanco de 6 mm.**
**Letras y pictogramas en macrocarácter en alto relieve en material ADA. (alto relieve)**
**Tipografía: "Copperplate", en versión "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del texto del aviso**
**Unidad: Aviso.**
**Dimensiones avisos:**
**Aviso horizontal:**
**Altura: Variada. Descripción en cada ítem.**
**Ancho: Variado. Descripción en cada ítem.**
**Espesor: 5 mm**
**Fijación: Con Perforaciones (6) en los 4 extremos y en mitad del ancho del aviso (incluye kit de instalación; chazos, tornillos y botones (distadores) en aluminio para fijación en pared). A medida que los tornillos se insertan por el frente, puede colgarlo de manera precisa y uniforme. El montaje pasante facilita la instalación. los tornillos se insertan en la parte frontal para que pueda colgarlos de manera precisa y uniforme**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| TIPO DE AVISO | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 3.1. AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve)<br>(Sedes varias)<br>Dimensiones:<br>Ancho: 1,20 mt<br>Alto: 0,41 mt |  |

| TIPO DE AVISO | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 3.2. AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve)<br>(Sedes varias)<br>Dimensiones:<br>Ancho: 1,0 mt<br>Alto: 0,34 mt |  |

| TIPO DE AVISO | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 3.3. AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve)<br>(Sedes varias)<br>Dimensiones:<br>Ancho: 0,80 mt<br>Alto: 0,27 mt |  |

**4. DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's**

**Especificaciones técnicas:**

**Señal acrílica con textos, SEGÚN MUESTRA sobre acrílico blanco de 3 mm.**

**Logo símbolo FGN:**
El logo símbolo de la Fiscalía General de la Nación en el costado inferior derecho. Tipología B.

Tipografía: "Copperplate", en versión "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del texto del aviso

**Unidad: Aviso.**

**Dimensiones avisos:**

**Aviso horizontal:**
Altura: 0,56 Mts
Largo: 1,14 mts
Espesor: 3 mm
Área total de aviso: 0,64 mts.

**Aviso vertical:**
Altura: 0,8 Mts
Largo: 0,8 mts
Espesor: 3 mm
Área total de aviso: 0,64 mts.

**Fijación: Con Perforaciones en los 4 extremos (incluye kit de instalación; chazos, tornillos y botones (dilatadores) en aluminio para fijación en pared). A medida que los tornillos se insertan por el frente, puede colgarlo de manera precisa y uniforme. El montaje posante facilita la instalación. los tornillos se insertan en la parte frontal para que pueda colgarlos de manera precisa y uniforme**

| TIPO DE AVISO | IMAGEN DEL AVISO |
|---|---|
| 4.1. AVISO DEMARCACIÓN INTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's (0,80 X 0.80 mts.) | 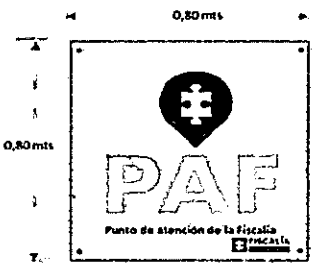 |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| TIPO DE SEÑAL | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 4.2. AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's (1,14 X 0.56 mts.) |  |

**5. DEMARCACIÓN ACRÍLICO PLACA CONMEMORATIVA**

**Especificaciones técnicas:**
**Material:** Acrílico. Textos grabados directamente en el acrílico y foto impresa en vinilo tipo espejo.
**Unidad de medida:** Unidad
**Dimensiones:** Ancho 64 cms - Alto 64 cms
**Espesor:** 5mm
**Fijación:** Con Perforaciones en los 4 extremos (incluye kit de instalación; chazos, tornillos y botones (dilatadores) en aluminio para fijación en pared). A medida que los tornillos se insertan por el frente, puede colgarlo de manera precisa y uniforme. El montaje pasante facilita la instalación. los tornillos se insertan en la parte frontal para que pueda colgados de manera precisa y uniforme

| TIPO DE SEÑAL | IMAGEN DE LA SEÑAL |
|---|---|
| 5.1. PIEZA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE, TEXTOS GRABADOS DIRECTAMENTE EN EL ACRÍLICO Y FOTO IMPRESA EN VINILO TIPO ESPEJO (64 CM X 64 CM) | 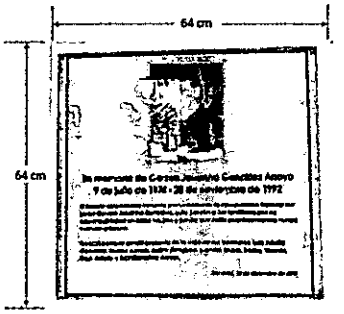 |

| | |
|---|---|
| **Requisitos específicos** | ❖ Todos los avisos son sin instalación, solo entrega.<br>❖ El supervisor informará las leyendas no discriminadas en algunos de los AVISOS, de la ficha técnica, que aparecen con fondo azul. |
| **Empaque y rotulado** | Embalaje en papel y/o cartón, según la necesidad.<br>Rotulados, con la descripción de las piezas. |
| **Presentación y Unidad de Medida** | Unidad de medida: Unidad |

*NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A*

| 2.5.1. | Requisitos ambientales y sanitarios aplicables |
|---|---|

Empaque: Los elementos deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Evitar empaques plásticos; sin comprometer la integridad y calidad del producto.

| 2.6. | Obligaciones Específicas del Contratista |
|---|---|

**OPERATIVAS:**

1. Hacer entrega de los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los diseños y documentos que contiene el proyecto.
3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Asumir la responsabilidad sobre la entrega de los elementos.

**ESPECÍFICAS:**

1. entregar todos los avisos contratados, en los sitios que indique la Fiscalia en los estudios previos.
2. Estar presto a resolver las solicitudes y necesidades que respecto a los bienes contratados, solicite la supervisión del contrato.
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Suministrar los bienes contratados bajo las mismas condiciones de calidad estipuladas en las especificaciones técnicas, descritas en estos términos y sustituir el bien contratado, solamente por otro de calidad similar o superior, previa autorización del supervisor.

| 2.7. | **Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)* | | |
|---|---|---|---|
| Requiere Acta de Inicio | x | No Requiere Acta de Inicio | |

**Si "no" se requiere acta de Inicio** *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

**Si requiere acta de Inicio** *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta (60) días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir de la aprobación de la garantía y firma del acta de inicio.

| | |
|---|---|
| El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de | La señalización a ser contratada, se instalará en las sedes priorizadas de la Subdirección Regional de apoyo Noroccidental de la FGN y en diferentes oficinas de las Direcciones de Fiscalías. |
| Y se entregará en la(s) ciudad(es) | Medellín, sede principal Búnker. Carrera 64C – No. 67-300. |

| | |
|---|---|
| *Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.* | |
| **2.8.** | **Forma de Pago** |

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor acordado cuando se haga entrega de la totalidad de lo contratado. El pago estará sujeto entre otros a los siguientes requisitos y consideraciones:
Presentación de la respectiva factura.
Certificado que avale el cumplimiento y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato.

**Nota 1:** Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.
**Nota 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.
**Nota 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.
**Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II:** Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:
**1.** El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
**EL CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.
**2. EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.
**3. EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social

y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.
Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.
4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

**Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

| **2.9.** | **Supervisión** |
|---|---|
| La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por<br><br>- | La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por personal adscrito al Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.<br><br>Se revisarán muestras de los elementos ofrecidos, con el fin de comprobar especificaciones, materiales y acabados que los conforman. |
| Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. | |

| **3.** | **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** |
|---|---|
| En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: | |
| Valor en letras | Seis millones trescientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho pesos |
| Valor en número | $6.357.088,00 |

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

| 4. | **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4.1.** | **Estudio del Sector** | | | | |
| Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector | | | | | |
| Número | 0037 | De fecha | 20 | 04 | 2026 |
| El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. | | | | | |
| **4.2.** | **Conclusiones del Estudio del Sector** | | | | |

La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto aprobado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($6.357.088,00), incluido IVA, Para cubrir los costos del proceso que se derive al suscribir el presente contrato.

Por lo anterior, la entidad ha dispuesto dicho presupuesto para este proceso, por lo cual se expidió el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No. 16026 de fecha de registro 27/03/2026

Se revisaron los precios de las cotizaciones presentadas por las empresas:

- PROINCOL JK SAS.
- INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO SAS.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional, que están en capacidad de desarrollar el objeto del presente estudio previo, teniendo en cuenta cotizaciones actuales, que permiten determinar el promedio del mercado y el presupuesto oficial. Para la elaboración del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para efectos del estudio de mercado, recibiendo cotizaciones por parte de: PROINCOL JK SAS, e INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO SAS.

En la ciudad de Medellín y en el país en general, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que en el mercado existe gran cantidad de establecimientos de comercio que ofrecen los productos objeto de la presente invitación, así como personas naturales con registro mercantil que desarrollan actividades de compraventa de los productos solicitados en el presente proceso contractual; además de las tiendas virtuales que los distribuyen aprovechando la oportunidad que ofrece el mercado. Al verificar los diferentes precios en el mercado, se evidencia que existe gran variedad y tipos de Señalización Informativa, braille y de toda índole; pero no todos cumplen con nuestras especificaciones solicitadas y requeridas, para seguir contando con lo establecido en la normatividad vigente.

Para establecer un precio de mercado de cada uno de los elementos y productos a adquirir, la entidad solicitó cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio obteniendo un total de dos (2), con las cuales se realizó un cuadro comparativo que dio como resultado el presupuesto que dio como resultado el valor del proceso. SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/Cte. ($6.353.410,00).

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional –Noroccidental, para brindar a sus usuarios y visitantes a su despacho, pretende desde el ingreso al mismo, opciones de información y guía más eficaces y hacer más amena su estadía en la misma.

Lo anterior contribuye, no solo como un hecho de responsabilidad social, sino que también hace parte de estrategias internas de la Fiscalía General de la Nación para mejorar los servicios que brindan a la población en general, quien es su razón de ser y, cumplir con la respectiva normatividad vigente.

Cabe anotar que estos son actualmente unos pasos importantes que está asumiendo la Fiscalía General de la Nación y que a lo largo del tiempo han ido tomando fuerza para ser una parte importante en la atención y servicio a usuarios, tanto internos como externos.

Lo anterior se enfoca en la pretensión de aumentar el reconocimiento de la Entidad ante los usuarios internos y externos, de modo que se convierta en una estrategia diferenciadora que ratifique el carácter único de la Fiscalía y promueva una base común para la institución y se constituya en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente; lo que determina la priorización de continuar y ajustar la SEÑALETICA INFORMATIVA; para que de acuerdo con el presupuesto asignado, sea la más óptima para cumplir con dichos objetivos; correspondiendo a los tipos y cantidades de elementos, minimizando las cantidades planteadas para las cotizaciones iniciales.

| **4.3.** | **Presupuesto** |
|---|---|
| De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, el cual se obtiene del cuadro comparativo de las cotizaciones por un valor de $6.353.410,00, pero una vez se adjudique el proceso y se seleccione el oferente se ajustaran las cantidades de acuerdo a su oferta y se adjudicara hasta por el valor $6.357.088,00 | |
| Valor en letras | Seis millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez pesos |
| Valor en números | $6.353.410,00 |

| **Incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. | | |
|---|---|---|
| La presente contratación será atendida con cargo al rubro de | | |
| **Nombre del Rubro** | **Recurso** | **Valor** |
| A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES | **10** | $6.357.088,00 |
| **TOTAL** | | $6.357.088,00 |
| *(Agregar las filas que sean necesarias)* | | |

| El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).* | Funcionamiento | x | Inversión | |
|---|---|---|---|---|

**Nota 1:** En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
**Nota 2:** En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
**Nota 3:** Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

| 5. | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** |
|---|---|

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Tabla 3.** Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

| **Clasificación UNSPSC** | **Descripción** |
|---|---|
| **Segmento:** 55000000 | Productos publicados. |
| **Familia:** 55120000 | Señalización y accesorios. |
| **Clase:** 55121700 | Señalización. |
| *(Agregar las filas que sean necesarias)* | |

| 6. | **REQUISITOS HABILITANTES** |
|---|---|
| **6.1.** | **Requisitos Mínimos Habilitantes** |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

| 6.1.1. | **Capacidad Jurídica** |
|---|---|

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

| 6.1.2. | **Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior** |
|---|---|

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

| 6.1.3. | Experiencia |
|---|---|

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) **certificaciones de contratos y/o actas de liquidación** relacionados con el objeto del presente proceso, (Ejemplo: suministro de señalización, señalética o avisos), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

MIPYME

**REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar ***hasta tres (3)*** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

**NOTA 1:** En caso de que el proceso no sea limitado a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del presente documento no se dará aplicación a este numeral.

**NOTA 2.** Las certificaciones de experiencia, PARA EMPRESAS MIPYME Y NO MIPYME deben de contener lo siguiente:

Las certificaciones de experiencia correspondientes, deberán contener:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.
10. Dirección y Teléfono.

**Nota:** Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral.

**Justificación:**

_____

**Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:**

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado durante los CINCO (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

**Nota 1:** La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

**Nota 2:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

**Nota 3:** En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir,

_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| 6.1.4. | Requisito Técnico Habilitante Adicional |
|---|---|
| N/A | |
| **6.1.5.** | **Capacidad Financiera** |
| N/A | |

| 7. | CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE |
|---|---|
| El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.<br><br>En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. | |
| Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*: | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

*NOTA: EL VALOR DE LA OFERTA NO DEBE SUPERAR EL MONTO PROMEDIO CALCULADO EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE LAS COTIZACIONES, CUYO VALOR ES DE $6.353.410,00 Ver "CUADRO COMPARATIVO CANTIDADES AJUSTADAS - SEÑALIZACIÓN 2026"*

NOMBRE PROPONENTE:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

| Item | Descripción | un | Cant. | valor unitario | iva | valor unitario con iva | valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEMARCACION DE AREAS COMUNES - SEDES | | | | | | |
| 1.1 | DEMARCACION (DEPENDENCIAS VARIAS ) DE ÁREAS COMUNES SEDES. Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 35 cm - Alto: 15cm | Unidad | 33 | | $ - | $ - | $ - |
| 2 | DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS) | | | | | | |
| 2.1 | DEMARCACION INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS). Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 22 cm - Alto: 7.5 cm | Unidad | 11 | | $ - | $ - | $ - |
| 3 | DEMARCACIÓN EXTERNA - AVISOS EN ACRÍLICO (LOGOTIPO) PARA FACHADAS DE SEDES FGN. | | | | | | |
| 3.1 | AVISO EN ACRILICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 120 cm - Alto: 41 cm | Unidad | 1 | | $ - | $ - | $ - |
| 3.2 | AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 100 cm - Alto: 34 cm | Unidad | 2 | | $ - | $ - | $ - |
| 3.3 | AVISO EN ACRÍLICO PARA FACHADAS DE SEDES FGN. TIPO B. (alto relieve) (Sedes varias) Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 27 cm | Unidad | 2 | | $ - | $ - | $ - |
| 4 | DEMARCACION INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCION DE FISCALÍAS - PAF's | | | | | | |
| 4.1 | AVISO DEMARCACIÓN INTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 80 cm | Unidad | 3 | | $ - | $ - | $ - |
| 4.2 | AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA PUNTOS DE ATENCION DE FISCALÍAS - PAF's Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56 cm | Unidad | 2 | | $ - | $ - | $ - |
| 5 | DEMARCACIÓN ACRÍLICO PLACA CONMEMORATIVA | | | | | | |
| 5.1 | PIEZA EN ACRILICO TRANSPARENTE, TEXTOS GRABADOS DIRECTAMENTE EN EL ACRÍLICO Y FOTO IMPRESA EN VINILO TIPO ESPEJO Dimensiones: Ancho: 64 cm - Alto: 64 cm | Unidad | 1 | | $ - | $ - | $ - |
| TOTAL | | | | $ - | $ - | $ - | $ - |

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | |
| EMPRESA CONTARTISTA: | |
| NIT: | |
| FIRMA: | |
| FECHA | |

NOTA 1: Los proponentes deben colocar todos los ítems que a continuación se relacionan: Valor Unitario (Columna F) [illegible]

NOTA 2: El valor que deberá [illegible] en la plataforma SECOP II, como propuesta económica en la lista de artículos, es el valor total de la [illegible] oferta económica, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (celda I25), resaltada en color naranja.

NOTA 3: TENER EN CUENTA LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA. [illegible] valor total incluido [illegible] de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial establecido de acuerdo con el estudio de [illegible] (CUADRO COMPARATIVO).

| 8. | FACTORES DE DESEMPATE |
|---|---|

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

| 9. | RIESGOS |
|---|---|

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

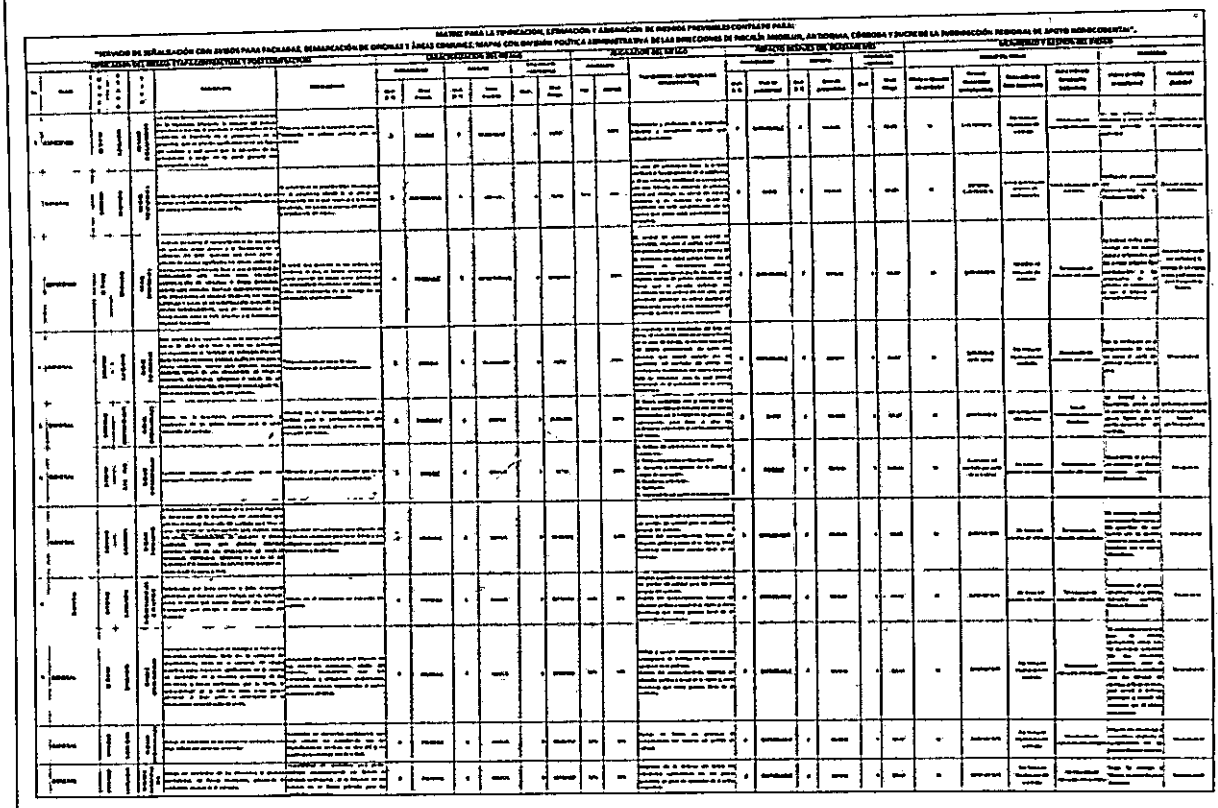

| 10. | GARANTÍAS |
|---|---|
| 10.1. | Garantía de Cumplimiento |

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

**Tabla 4.** Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | N/A | N/A |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A |
| Cumplimiento del contrato | 10% | La del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | N/A | N/A |
| Estabilidad y calidad de la obra | N/A | N/A |
| Calidad de servicio | 10% | Un (1) año, contado a partir del recibo del bien |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 10% | La del contrato y seis (6) meses más |

| 10.2. | **Responsabilidad Civil Extracontractual** |
|---|---|

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

**Tabla 5.** Responsabilidad Civil Extracontractual

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | N/A | |

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y *operaciones*, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de _____ SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| 11. | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN |
|---|---|

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

| 12. | LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS | | |
|---|---|---|---|
| Ítem | Documento | si | no |
| 1 | Estudio previo | X | |
| 2 | Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo | X | |
| 3 | Cotizaciones que soportan el estudio del sector | X | |
| 4 | Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo) | X | |
| 5 | Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera | N/A | |

| Se firma a los | 20 | días del mes de | 04 | del año | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

Firma: _____
Nombre: ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA
Cargo: Profesional de gestión II

VB (Subdirector):
Firma: _____
Nombre: MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Cargo: Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

*Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada*